INVITACIÓN A PROVEEDORES No 010/2026

La Institución Educativa Municipal LICEO SUR ANDINO de Pitalito invita a los interesados a participar en el proceso de selección que a continuación se describe:

1.- Objeto de la Invitación: : La I.E. LICEO SUR ANDINO, está interesado en recibir la propuesta para contratar el Alquiler de equipo de sonido y servicio de amplificación para la realización del Segundo Concierto Liceístas por la Paz, evento que se llevará a cabo en las instalaciones de la Cámara de Comercio del municipio de Pitalito, Huila."
2.- Condiciones de presentación de la oferta: Los proponentes deberán entregar sus ofertas en la Institución Educativa Municipal LICEO SUR ANDINO de Pitalito, a través de su correo institucional : liceosurandino@sempitalito.gov.co o a la dirección de sus instalaciones ubicada en la carrera 4 Nro. 14-11, hasta el día 09 de septiembre del 2026, en el horario de 8 a.m. a 12 p.m. las cuales deben contener la totalidad de los ítems a contratar con sus respectivos precios.

3.- Información mínima de la Propuesta:
a) Presupuesto: $ 2.550.000
b) Plazo de Ejecución: 02 días calendario.
c) Forma de pago: contra entrega de los artículos a satisfacción del señor Rector.

4.- Característica del bien, obra o servicio a contratar:
En el siguiente cuadro se especifica las características y cantidades que debe contener el bien:
Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN:

ITEM	CANT.	DETALLE
1	6	SISTEMAS LINE AARRAY K3
2	2	SUBWOOFERS 2*18"
3		AMPLIFICACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL SISTEMA DE SONIDO
4	2	MONITORES DE PISO YORKVILLE 750P
5	2	MONITORES RCF ART 715A
6	1	AMPLIFICADOR DE BAJO HARTKE 4*10
7	1	CONSOLO DIGITAL MIDAS M32 LIVE
8		MICROFONIA COMPLETA NECESARIA PARA LA AMPLIFICACION DE LAS AGRUPACIONES
9	4	CABEZAS MOVILES BEAM 230

10	8	LUCES PAR LED
11	4	K15
12	1	MAQUINA DE HUMO TIPO HAZE
13	1	PANTALLA LED P3.91, MEDIDAS: 3*2 MT
14		SISTEMA DESTINADO A LA VISUALIZACIÓN Y APOYO AUDIVISUAL DEL EVENTO

5.- Requisitos habilitantes que deben presentar con la oferta:

- Carta Presentación de la propuesta
- Certificado de Cámara de Comercio, que contemple el objeto a contratar.
- Rut (Registro Único Tributario), con fecha de generación del año actual.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal.
- Libreta militar (si es menor de 50 años)
- Pasado Judicial
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para personal natural o en caso de empresa será persona jurídica y su representante legal.
- Certificado de Antecedentes de la Contraloría General de la República vigente para personal natural o en caso de empresa será persona jurídica y su representante legal
- Certificado de Medidas Correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural.
- Certificado de Delitos Sexuales, de la Policía vigente para representante legal o persona natural.
- Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades.
- Hoja de vida (utilizar formato único hoja de vida del DAFP), para personas naturales y para representante legal de la persona jurídica, si es el caso.
- Factura.
- Certificado de afiliación a EPS no mayor de seis meses o último pago de Planilla de seguridad social de acuerdo la Resolución 209/2020.
- En caso de asignación de contrato se deberá cancelar la seguridad social acorde a la Resolución 209/2020
- Certificado de cuenta bancaria.
- Copia de los documentos que acrediten el perfil, si es el caso. (Carne maestro de Obra), Título profesional o tarjeta que acredite el ejercicio de la respectiva profesión.
- Para servicios profesionales Certificado de Idoneidad.

El proponente mediante su representante legal y bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la no existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto y que no está incurso por incumplimiento de sus obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas, cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

6.- Contenido de la propuesta

La propuesta se debe presentar en un (1) sobre cerrado en el que se identifique claramente al remitente, destinatario, número y objeto de la invitación N° 10 DEL 2026 se aceptan propuestas alternativas, ni se realizarán adjudicaciones parciales. Esta debe hacerse llegar a la sede principal de la Institución Educativa Municipal Liceo Sur Andino, ubicado en la carrera 4 No. 14-11, barrio sucre, Pitalito Huila.

El sobre deberá contener los documentos exigidos en el numeral 5 sobre requisitos habilitantes debidamente foliados y la oferta económica como se indica a continuación, la cual debe ser diligenciada por los proponentes:

Cuadro Oferta Económica

ITEM	CANT.	DETALLE	VR. UNITAD	VR. TOTAL
1	6	SISTEMAS LINE AARRAY K3		
2	2	SUBWOOFERS 2*18"		
3		AMPLIFICACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL SISTEMA DE SONIDO		
4	2	MONITORES DE PISO YORKVILLE 750P		
5	2	MONITORES RCF ART 715A		
6	1	AMPLIFICADOR DE BAJO HARTKE 4*10		
7	1	CONSOLO DIGITAL MIDAS M32 LIVE		
8		MICROFONIA COMPLETA NECESARIA PARA LA AMPLIFICACION DE LAS AGRUPACIONES		
9	4	CABEZAS MOVILES BEAM 230		
10	8	LUCES PAR LED		
11	4	K15		
12	1	MAQUINA DE HUMO TIPO HAZE		
13	1	PANTALLA LED P3.91, MEDIDAS: 3*2 MT		
14		SISTEMA DESTINADO A LA VISUALIZACIÓN Y APOYO AUDIVISUAL DEL EVENTO		
TOTAL…				

7.- Causas de rechazo de las propuestas: No serán evaluadas y serán rechazadas las ofertas que superen el valor del presupuesto, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente invitación y que no hayan sido subsanados dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo.

8.- La Convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPymes?: la presente convocatoria no es susceptible de ser limitada a MiPymes debido a que el proceso contractual corresponde a contratación de régimen excepcional o especial, como lo establece la ley 2069/2020 en su artículo 30.

9.- El Proceso hay lugar a Precalificación: el presente proceso contractual no está sujeto a precalificación teniendo en cuenta que corresponde a régimen especial y la escogencia es objetiva en vista que se seleccionará la oferta más favorable a la Institución sin tener ninguna consideración de afecto o interés o cualquier clase de motivación subjetiva.

10.- INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

La presente contratación no está cobijada por un acuerdo comercial debido a que el proceso corresponde a Régimen es Especial.

11.- Modalidad de Selección: De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, los procedimientos contractuales adelantados con recursos del fondo; si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se rigen por el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos aprobado por el consejo directivo mediante acuerdo.

Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015: Artículo 2.3.1.6.3.17. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

12.- Los requisitos relacionados con forma y oportunidad de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio, según sea el caso:

Conforme a los estudios previos realizados por la Institución y la propuesta:

- Carta Presentación de la propuesta
- Certificado de Cámara de Comercio, que contemple el objeto a contratar.
- Rut (Registro Único Tributario)
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Libreta militar (si es menor de 50 años)
- Pasado Judicial
- Antecedentes de Procuraduría
- Antecedentes de la Contraloría
- Medidas Correctivas
- Certificado de Delitos Sexuales
- Certificado de cuenta bancaria
- Hoja de vida (utilizar formato único hoja de vida del DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- Factura una vez entrega el bien o servicio.
- Pago de Seguridad social de acuerdo a la Resolución 209/2020
- Carne que lo certifique como maestro de obra si es el caso.
- Para servicios profesionales Certificado de Idoneidad.
- El cuadro de la oferta no podrá ser modificado después de ser radicado en la IE.

13.- El régimen de inhabilidades e incompatibilidades. El proveedor del bien o servicio debe certificar bajo gravedad de juramento su condición respecto a las inhabilidades e incompatibilidades.

14.- Cronograma del proceso de selección:

No.	ACTIVIDAD	FECHA y HORA	LUGAR
01	Publicación estudio previo	04/09/2026 a las 8:00 a.m	
02	Publicación de la invitación.	07/09/2026 a las 8:00 a.m	https://iemliceosurandinopitalitoh.jimdofree.com. Cartela Institucional
03	Plazo para presentar oferta y cierre del proceso.	09/09/2026 hasta las 12:00 m	Oficina Pagaduría IE. liceosurandino@sempitaliito.gov.co
04	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.	09/09/2026 a partir de las 2:00 pm	Oficina de Pagaduría IE.
05	Plazo para presentar Observaciones	10/09/2026 a las 8:00 a.m	Oficina Pagaduría IE. liceosurandino@sempitaliito.gov.co

06	Comunicación de adjudicación o de declaratoria de desierto el proceso.	10/09/2026 a las 10:00 a.m	https://iemliceosurandinopitalitoh.jimdofree.com. Cartela Institucional.
07	Celebración de Contrato	10/09/2026 a partir de las 2:00 p.m	Oficina de Pagaduría IE.

15.- Selección del Contratista:

a) La escogencia del Contratista recaerá sobre la oferta con los precios más bajos, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos de la Institución educativa. Una vez recibidas las propuestas, estas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si esta no cumple, se verificará la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
b) El valor de la propuesta no podrá superar el valor promedio total obtenido en el estudio de mercado por la entidad so pena de rechazo.
c) La Institución Educativa podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.
d) Adjudicación del Contrato, será suficiente la comunicación de aceptación de la oferta al oferente seleccionado.
e) De la supervisión: La supervisión de la ejecución del presente, estará a cargo del Señor Rector.

16. Garantía.

Teniendo en cuenta que el Análisis de Riesgos en su tipificación y estimación no altera ni afecta el equilibrio financiero al proceso contractual y cumpliendo lo estipulado en el manual de contratación de la Institución en su artículo 16 que recita: "tratándose de contratación inferior a 20 SMMLV no se exigirá póliza de garantía por cuanto no se podrá realizar anticipos y se cancelará a la entrega del bien o servicio".

17.- LEGALIZACIÓN

El contrato se constituirá con la oferta y la aceptación de la misma por parte de la Institución Educativa Municipal Liceo Sur Andino. Para legalizar el contrato se requiere por parte del oferente seleccionado, el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

18.- La institución Educativa Municipal Liceo Sur Andino del municipio de Pitalito, informa a todos los interesados a participar en los procesos contractuales celebrados con la institución Educativa que los estudios y documentos previos pueden ser consultados en la

página web de la Institución (https://iemliceosurandinopitalitoh.jimdofree.com/) o en la cartelera de la misma.

Pitalito, 07 de septiembre del 2026.

JAIME MOSQUERA
Rector

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Hoy 07 del mes de septiembre de 202 6
se hace constar que se ha fijado en lugar visible
de la Institución, el (la): invitación para contratar alquiler de sonido.
de la I.E. MUNICIPAL LICEO SUR ANDINO de Pitalito - Huila
En Constancia se firma

JAIME MOSQUERA
Rector

MARISOL ROJAS C.
Auxiliar Administradora (Pagadora)